

# *La Escuela Albergue Rural. Su configuración en el Sistema Educativo de la Provincia de San Juan*

*GUIRADO, María Belén / FLACSO - mabelenguirado@gmail.com*

---

*Eje: Educación, Estado y Políticas Públicas. Tipo de trabajo: ponencia*

---

*Palabras claves: educación rural, escuela albergue, políticas educativas, comunidad rural.*

## **Resumen**

Esta ponencia presenta los hallazgos del análisis documental de una investigación realizada en el marco de la tesis de maestría en Ciencias Sociales con Orientación en Educación de FLACSO – Argentina, defendida recientemente. El estudio exploró la escuela albergue rural, en el plano de las políticas educativas y, en el plano empírico, con un caso en la provincia de San Juan. Las preguntas de investigación buscaron indagar en la relación entre política asistencial y debates pedagógicos como proceso por los que se fue configurando este tipo de escuela a lo largo del S. XX. Paralelamente, se reconstruyó en la voz de sus actores y la exploración de documentos históricos locales, la reconfiguración de una escuela rural en escuela rural albergue. Las primeras conclusiones señalan un evidente deterioro institucional del espacio escolar, asociado a las políticas de descentralización educativa, particularmente, el rol de las políticas compensatorias de los '90. Los hallazgos trazan nuevos interrogantes que apuntan a profundizar, desde el plano empírico y en relación con el campo de mediaciones sociopolíticas, el conocimiento sobre este particular formato escolar cuyas realidades educativas están escasamente estudiadas.

## **Introducción**

En el amplio espectro del sistema educativo obligatorio de Argentina, se encuentra un grupo particular de escuelas, mayormente ubicadas en contextos rurales, que se caracterizan por funcionar con régimen de internado, es decir, las y los estudiantes deben pernoctar en la escuela,

a fin de hacer posible su educación en contextos considerados “aislados”, “dispersos”, y casi siempre signados por la pobreza. En estas escuelas, conocidas en nuestro país como “escuelas hogar”, “albergue”, “residencia”, o “alternancia”, con sus matices, consisten en periodos de convivencia doméstica por espacios variables de días, mayormente ajustados a las condiciones del contexto local. Allí, el tiempo de escuela y el tiempo de “hogar” se traman en una rutina diaria, y los espacios apenas están diferenciados, por lo que resultan ser contextos de experiencia escolar muy particulares, que no obstante, son poco conocidos.

UNICEF considera la situación de albergue como realidades que perjudica a la niñez y las concibe como contexto de excepción relacionado a las catástrofes naturales o bélicas. No obstante, señala que es posible que estas escuelas, destinadas a la asistencia de la pobreza más crítica, sean más comunes de lo deseable en los sistemas educativos de América Latina (UNICEF, 2009). En Argentina, los datos desagregados encontrados sólo corresponden a un estudio sobre educación secundaria rural, el cual constata que hay estudiantes rurales albergados en 20 provincias del país, sumando un total de 10.807 jóvenes (FLACSO-UNICEF, 2020). En la provincia de San Juan, el Ministerio de Educación informa que, al cierre del año 2020, hay 17 escuelas albergues, con un total de 1373 niños y jóvenes escolarizados, de los cuales el 81% corresponde a zona rural. Sólo 12 de estas escuelas tienen ciclo básico secundario y nivel inicial. Estas realidades socioeducativas tienen un largo recorrido de conformación a lo largo del siglo XX. Con un origen pensado e implementado en contextos urbanos, pronto fue tomando forma - con diferencias significativas- para la educación en poblados rurales dispersos, traccionada por las distancias geográficas -y también culturales- que le significaba a la escuela normalista educar en “el interior” del país. A lo largo del S.XX., estas escuelas no lograron una debida atención a la complejidad que revisten sus espacios, tanto hacia dentro, en su carácter de “hogar”, como hacia fuera, en relación con las familias y la comunidad de referencia. Sin embargo, este recurso de política educativa lejos de ser desalentado, se mantuvo en muchas provincias del país. San Juan las constituyó como modalidad educativa en la ley de educación N° 1327-H sancionada en el año 2015.

Inicialmente, el estudio de tesis pretendía analizar el espacio escolar de una pequeña comunidad rural aislada en la provincia de San Juan, pasando por alto su condición de albergue. Los primeros acercamientos al campo impusieron la pregunta por este particular formato, y la decisión fue ir por una reconstrucción histórica: ¿cómo fue que esta escuela rural llegó a

constituirse en escuela albergue?, ¿qué procesos se dieron en el plano de la política educativa y cuales en el cotidiano de esta escuela? ¿qué relación entre lo asistencial y lo escolar se fue configurando en estos procesos? Para responder estas preguntas, fue preciso volver al plano nacional y a las primeras décadas del siglo XX para indagar, en el plano de la reconstrucción documental, cuáles fueron los debates entre asistencialidad y escuela que se dieron lugar al formato de albergue para la escuela rural, a lo largo del siglo XX y; desde qué parámetros normativos e institucionales se fue configurando la posibilidad de escuelas rurales con régimen de internado.

Explorando un enfoque histórico y etnográfico, me propuse historizar el presente de esta escuela atendiendo a los diferentes planos de mediaciones por los que la normativa instituye y organiza la experiencia escolar concreta (Heller, 1987; Achilli, 1996; Rockwell, 2007). El foco de interés se ubica en los contextos situados donde tomaron forma, en nuestro caso, la escuela albergue, sobre la base de viejas escuelas rurales. Desde esta perspectiva, la escuela se constituye como “zona de ambigüedad” (De Certeau, 1996), donde es posible dar cuenta de lógicas contradictorias (Batallán, 2004) y perspectivas políticas y pedagógicas implícitas, cuyas naturalizaciones incluso descalifican su propia práctica (Padawer, 2008) o acarrear consecuencias contrarias a sus intenciones de calidad educativa (Rockwell, 2007). La etnografía educativa ofrece un extenso repertorio de estudios que señalan la complejidad de las culturas escolares y las mediaciones multinivel que constituyen los procesos ya señalados por Rockwell, entre los cuales hay una dialéctica relacional. En particular, la dimensión socializadora del espacio escolar-albergue, hizo necesario atender a una suerte de intervencionismo tecnocrático que va infiltrando los patrones de la calidad de vida burguesa, donde la escuela socializa anulando riesgos políticos, inculcando la norma social como principio de realidad y la familia como principio de valor, no sin enfrentar “archicuerpos familiares” (contexto, comunidad) que rechazan las arquitecturas disciplinarias (Donzelot, 2008).

Como dije, con el objeto de comprender la naturaleza institucional de este formato, llevé a cabo una reconstrucción documental de la escuela con régimen de internado, cuya historia se remonta a los principios del siglo XX, lo que me llevó un arduo trabajo de archivo en el CeNIDE<sup>1</sup> -entre

---

<sup>1</sup> Centro Nacional de Información Documental Educativa de la Biblioteca Nacional de Maestras y Maestros.

los que se incluyen artículos de la revista El Monitor de la Educación de la época-, y archivos oficiales de la provincia. En el plano empírico, del que no podré dar cuenta en esta ponencia por cuestiones de espacio, el trabajo documental llegó hasta los registros históricos de la escuela -en lo que también aparece la prensa escrita local- en tanto que, las entrevistas a varios de sus actores y la observación participante fueron herramientas metodológicas que utilizadas para explorar la escena cotidiana de la escuela en caso. Finalmente, los alcances de esta tesis prácticamente se agotaron en la reconstrucción documental, pero dejaron interesantes aproximaciones empíricas que, en diálogo con el trabajo documental, abren nuevos interrogantes y complejizan los primeros, de cara a futuras investigaciones que profundicen desde un abordaje etnográfico la realidad cotidiana de estas escuelas.

### ***Las escuelas albergue rural en Argentina***

Para reconstruir el contexto histórico de la educación argentina que da marco a la escuela albergue rural, realicé una lectura en dos planos diferentes, pero convergentes: de un lado, la historia de las políticas sociales en el campo educativo (la beneficencia, el higienismo, el derecho social, las políticas asistenciales) que atraviesan y dan cuerpo a la escuela en general, y a nuestro objeto de estudio en particular; del otro, esboqué la trayectoria de las escuelas con régimen de internado en el plano de las discusiones pedagógicas en el campo educativo. A continuación, expongo brevemente las conclusiones de ambos análisis.

En el plano de la política social en el campo de la educación, encontramos antecedentes de espacios educativos con régimen de internado anteriores a la propia Ley 1420 de educación común (1884). La Sociedad de Beneficencia fue la primera organización público-privada que puso en práctica la escuela con internado hacia fines del siglo XIX, integrando en un mismo dispositivo, el asistencialismo con el incipiente higienismo, ante la ola migrantes que desbordaba el espacio público de Buenos Aires. Con la sanción de la ley 1420, las escuelas internado pasan a depender del CNE, y en el marco de una creciente preocupación pública por la “niñez abandonada” (Villata, 2010), en 1912 se crean las “escuelas al aire libre”. Estas escuelas, ubicadas en los centros urbanos, consistían en un régimen de externado en un espacio doméstico regulado científicamente para la nivelación de “niños débiles”. Estas escuelas permitían ampliar el espacio de control y avanzar sobre elementos socializadores primarios, sustituyendo la familia durante la mayor parte de la jornada, con un rol primordial de cuerpo médico, o sea, un espacio

escolar cauterizado del medio social cuyo objetivo había pasado de ocultar la miseria a reformarla y hacerla productiva.

Tales “nivelaciones” no fueron contempladas más allá de las urbes, aun cuando llegaban noticias desde la prensa educativa de maestros láinez<sup>2</sup> que se daban a la tarea de improvisar espacios similares para hacer posible la educación en “el despoblado”, donde condiciones geográficas, económicos y/o culturales, dificultaban su tarea educadora. Las escuelas con internado para poblaciones rural dispersas se crean recién a fines de la década del ‘30, con el objeto de retener las poblaciones de interior de país. La crisis de la matriz económica agroexportadora y las urgencias de un campo empobrecido que desataba una fuerte migración a la ciudad, forzó la atención de los burócratas del sistema educativo que, finalmente, en el capítulo 2 de la Ley 12558 de Ayuda Escolar (1938) crea la figura de “escuelas hogar”.

Este giro del Estado a la atención de la educación rural, coincide con la profesionalización y especialización del campo de la política social y la retirada del cuerpo médico del campo educativo. La profilaxis social devino en funciones asistenciales de nutrición y controles no profesionalizados de salud, delegados en la incipiente los docentes y las familias. En este marco, finalmente se institucionalizaba, de alguna manera, viejos reclamos de maestros Láinez. Pero un apurado tratamiento, más bien centrado en la urgencia y la onerosidad que implicarían sus instalaciones, dejaba afuera de discusión las consideraciones y demandas que venían de aquellas experiencias, más bien interesadas en discutir la relación de estas escuelas con las familias y el contexto socioproductivo y cultural. En el plano de la política educativa, la creación de estas escuelas se limitó a un capítulo de una ley centrada en mecanismos asistenciales, al que le correspondió una normativa del CNE que no fue más allá de establecer una estructura edilicia y organizativa austera, y una planta funcional “a definir” desde los inspectores del consejo. En aquella normativa la asistencia médica ya desde la letra era sólo una posibilidad, que en la práctica se volvería remota, dejando atrás las pretensiones positivistas del higienismo urbano para la educación pública.

Tuvo que pasar el peronismo y entrar el país en la etapa desarrollista para que estas escuelas fueran reglamentadas por el CNE, veinte años después de su creación, en 1960. Cabe señalar que, durante los gobiernos peronistas, en escasos e inconexos documentos encontrados, estas

---

<sup>2</sup> Sanción de la Ley 4874, Ley Láinez para la creación de escuelas elementales, infantiles, mixtas y rurales en las provincias

escuelas aparecen bajo la nominación de “escuela albergue”, connotativo que más tarde recuperan los regímenes dictatoriales. Durante el período desarrollista fue retomada la noción de “hogar” y se buscó fortalecer estas escuelas desde sus estructuras organizativas y funciones pedagógicas, en el marco de un modelo económico que buscaba recuperar el campo como motor de desarrollo.

La década de los '60, en el campo de la política social y educativa, buscó proteger la infancia desde políticas que desalentaran la tutela estatal y valorizaran los diversos contextos culturales de las familias (Muro, 2010). En un contexto político que traía a discusión la importancia económica del interior rural, y un escenario estatal marcado por plexos institucionales abocados al abordaje técnico especializado de la pobreza, pero con un espíritu poco resuelto entre ideales progresistas y elementos de corte privatista y liberal, en 1960 se dicta el reglamento de “escuelas hogar” para población rural dispersa. En este periodo de democracias inestables, tanto las intenciones como el nombre se fueron diluyendo en un contexto regresivo que termina en un documento fechado en 1972, en el que retorna para quedarse, la denominación “escuela albergue”.

El análisis permite subrayar que la escuela con internado para las poblaciones dispersa, de ser “hogar” fue virando hacia condición de “albergue”, un término de la jerga militar que alude a un resguardo provisional, conservador y de beneficencia<sup>3</sup>. En orden a lo que se pudo reconstruir, es posible plantear que, primero a través del mandato civilizador del maestro, y más tarde, por el avance de las funciones asistenciales sobre las educativas, el Estado oficialaría - por omisión o por acción- a través de este tipo de espacio escolar, un rol tutelar sobre las poblaciones subalternas. Estos poblados dispersos, a menudo de frontera, conjugan pobreza, ruralidad, y una condición de –vamos a decir- “frontera sociocultural”, que bien pudo reforzar en el tiempo recursos como el

---

<sup>3</sup> Albergue: Los guerreros germánicos se establecían con sus tropas en campamentos que llamaban haribaírgo, palabra formada por harjis ‘ejército’ y baírgan ‘conservar’, ‘guardar’, o sea, ‘lugar donde se alberga el ejército’. El vocablo germánico se convirtió en alemán antiguo en heriberger, que evolucionó hacia el actual Herberge. En las lenguas europeas, haribaírgo derivó hacia el italiano albergo, el francés auberge y el español albergue (Ricardo Soca. La fascinante historia de las palabras).

Albergue: establecimiento benéfico donde se aloja provisionalmente a personas necesitadas/Acción y efecto de albergar o cobijar/ Casa destinada a la crianza y refugio de niños huérfanos o desamparados (Real Academia Española)

del internado, por cuestiones logísticas y asistenciales, pero también –sobre todo en los momentos represivos de las interrupciones militares- por su condición de enclaves de control. En otras palabras, asistencialismo, disciplinamiento y control social terminaron por prevalecer en el sentido político e institucional de estos dispositivos.

En análisis de las discusiones pedagógicas, abona estas lecturas, y sugieren dos cuestiones fundamentales. Por un lado, el Estado esquivó el conflicto por la apropiación de los saberes escolares en el campo (Rockwell, 2007; Ezpeleta y Rockwell, 1985), sorteando en las esferas institucionales la cuestión denominativa de estas escuelas, lo que implicaba arbitrar sobre la relación escuela – comunidad, en un contexto devaluado y sospechado por la mirada hegemónica. Por el otro, y como corolario de lo anterior, la vacancia de esta debida discusión puede leerse en las oscilaciones que tuvo el tratamiento institucional de estas escuelas. Lo que a su vez se inscribe como parte de una discusión pedagógica históricamente adeudada, la educación de los saberes socialmente productivos (Puiggrós, 2003).

### ***Las escuelas con régimen de internado en las discusiones político-pedagógicas***

Los estudios sobre la historia de la educación argentina permiten identificar, en las bases del sistema educativo, una polarización política y social sobre la que se despliega su desarrollo histórico: las corrientes conservadoras derivadas de la Iglesia Católica y la aristocracia criolla, por un lado, y las corrientes laicas y progresistas que trajeron los obreros inmigrantes de Europa, por otro (Carli, 1994). En este escenario sociopolítico se tramaron escolaridad, salud, asistencia social y derechos sociales desde los albores de la educación argentina. El debate se desplegó entonces entre aquellos que promovían relaciones de tutela que garantizaran los modos de reproducción del orden social, y aquellos que confrontaban en la arena política por procesos de emancipación respecto de dicho orden. La escuela con internado, sea “de residencia”, “de concentración”, “hogar”, u “albergue”, constituyen casos elocuentes de este campo de tensiones históricas, por su carácter educativo-asistencial.

Aún en su mejor momento, el período desarrollista, el foco puesto en estas escuelas, dejaría afuera la cuestión pedagógica y la relación de la escuela con la comunidad y las familias. Además, las pretensiones modélicas serían desalentadas por dificultades presupuestarias, la

burocratización de su funcionamiento y, el tecnicismo de la formación docente que desplazó las funciones pedagógicas en la escuela rural.

A su vez, los cambios nominativos para referirse a la escuela rural con internado (escuela hogar/ escuela albergue), no tuvieron argumentos de entre las voces que discutían temas relacionados a la infancia tutelada y la educación rural, ni hubo siquiera señalamientos al respecto en los documentos de la burocracia institucional. La constante fue el desconocimiento de la pericia de los propios docentes, por cuyas experiencias y ponían el foco de interés en la relación escuela-familias/ escuela-comunidad, que implicaba la necesidad de este tipo de discusiones en relación a cómo pensar y nombrar estas escuelas.

No obstante, el análisis permite ubicar estos cambios de términos en la dualidad hogar-albergue, en consonancia con las turbulencias del contexto sociopolítico: los momentos de inspiración progresistas, más afectos a la idea de “hogar”; los contextos represivos, instalaron la idea de “albergue”. La noción de hogar plantea un vínculo filial donde prima lo doméstico-filial-comunitario, la escuela bien podría ser “la casa del pueblo”, como se lo caracterizaría en los '60. La noción de albergue, como espacio “montado para una tarea”, racional, disciplinado, y orientado a fines específicos, sugiere un espacio recortado, diferenciado de su medio, más cercano a los dispositivos tutelares de “reeducación” (Villata, 2010). En los dos momentos históricos donde se visibiliza la cuestión de la educación rural (a fines del '30 y en los inicios de los '60), se caracterizaron por una creciente movilización de las bases sociales interpelando el orden hegemónico con las consiguientes respuestas represivas de la del orden liberal. El devenir posterior al reglamento de 1960, marca un deterioro de la construcción modélica de la escuela hogar, “reducida” a escuela albergue, en los dos últimos procesos dictatoriales. En 1972, un Informe de "Investigación evaluativa de las escuelas albergues", sin argumentos que aclaren la reaparición del término, lo expone como un formato dado, ya establecido, y desarrolla una definición, al tiempo que se vale de datos recogidos de “escuelas albergues” de diferentes provincias del país. En este contexto, la denominación de albergue define espacios de encierro para el disciplinamiento y control, para poblados caracterizados por la “desviación social”.

La trayectoria histórica que fue configurando la escuela rural con internado en el escenario nacional, acompaña la trayectoria del propio sistema educativo. El siglo XX terminaba con una reforma educativa de corte privatista por el que se segmentó, confinando las realidades educativas a las posibilidades sociales (Puiggrós, 2003; Dussel, 2001; Tenti y Fanfani, 2001;

Southwell, 2008). En este contexto, la cuestión de fondo sobre la relación entre las partes involucradas (Estado-docente-familia-comunidad), en un espacio educativo que trascendía ampliamente la transmisión pedagógica, con los matices de los términos históricos, aparece un Estado que resuelve separando estos actores, neutralizando la arena política en la que se inscribe toda realidad social, particularmente, el espacio escolar en el contexto rural (Rockwell, 2007). Desde este enfoque, la escuela rural con régimen de internado se sostiene y se consolida en el sistema -como lo muestra el caso de la provincia de San Juan-, en la medida que no se encontraba un anclaje de estos sectores sociales al aparato productivo, y se agudizaba su deterioro económico y social.

### ***San Juan, sobre cómo la escuela rural se transformó en “escuela albergue”***

Los documentos encontrados en la provincia de San Juan, muestra un recorrido de tres décadas de conformación sostenida de la escuela albergue en su sistema educativo. Así mismo, tanto el origen, que coincide con la transferencia de los servicios de educación primaria, como la cristalización institucional en el marco de las reformas neoliberales, hacen pensar que este formato particular de escuela fue parte de las respuestas que la provincia encontró al peso económico e institucional que significó la política de descentralización educativa.

La educación pública en la provincia tiene una historia de primera mitad de siglo XX marcada por la impronta sarmientina y, posteriormente, la experiencia cantonista, enfrentado el legado conservador y clerical de la sociedad sanjuanina, que no obstante, la afrenta local y las tensiones con el gobierno nacional terminaban por desarticular (Videla, 1984; Garcés, 1992, 2001). Entre la década de los '40 y finales de los '70, la política educativa provincial sede a la consolidación de un sistema educativo nacional centralizado, por lo que, para este estudio, no hay noticias significativas en el plano provincial. A lo largo del siglo XX, aquellas fuerzas progresistas de principios de siglo se volverán extrañas, cuando no inverosímiles, en el campo de la educación provincial. San Juan fue de los primeros y de los más obedientes alumnos de las reformas neoliberales (Veleda, 2003), también fue de las últimas provincias en sancionar una nueva ley de educación a tono con la LEN (2006) que diera marcha atrás al sentido privatista que impuso la LEF (1994). Con el proceso de instauración de la reforma educativa en la provincia, se produce

el desarrollo del andamiaje legal que va integrando y cristalizando en el campo de la política educativa provincial la

“escuela albergue”, recibida de manos del último gobierno defacto.

El régimen de internado, conocido en la provincia como “escuela albergue” o con “anexo albergue”, se impulsaría definitivamente hacia fines de los '80, de manera inconsulta, entre ejecuciones presupuestarias lentas y tensiones en el espacio social donde se constituían, de acuerdo al relato reconstruido en campo. De esta manera, se generalizó la instalación de este formato en antiguas escuelas rurales, en varios puntos de la provincia, consolidando su presencia institucional.

Las escuelas albergues en la provincia de San Juan tienen su primer marco normativo en la Res. 2291-DGE, fechado en el umbral del retorno a la democracia<sup>4</sup>, septiembre de 1983. En la resolución se aprueba “lo actuado por la Comisión integrada por la Srta. Vegas, Supervisora escolar de Escuelas Albergues y por la Dra. Porres de Sarmiento, profesional del departamento Jurídico”. Prácticamente sin cambios, sobre la base de esta normativa, un año después de la sanción de la LFE N° 24195, en 1994 se sanciona la Ley N° 6558 de Estatuto de Personal de Escuelas Albergues y con Anexo Albergues. En 1996 se sanciona la Ley N° 6755 de Educación provincial, una de las reformas educativas pioneras en el país. Al año siguiente se hace una modificación de la normativa de escuelas albergues, adaptándola a los nuevos preceptos nacionales y provinciales, según consta en el texto. La versión modificada no tiene nomenclatura que la oficialice, y no hay un ejemplar en el archivo jurisdiccional, por lo que su acceso y circulación se limita al circuito entre el supervisor del área de escuelas albergues y los directores de estos establecimientos, quienes la reconocen como el reglamento vigente. Este texto “anexo”, redactado en 1997, no menciona en absoluto quienes intervinieron en las “adaptaciones” que permanecerán vigentes al momento de mi trabajo de campo, por espacio de más de una década.

Al comparar las dos normativas de escuela albergue, la original (1983) y la vigente (1997), se introducen cambios significativos que dan cuenta del alcance de la reforma neoliberal, donde se destaca: la creación de escuelas albergues más pequeñas (internadas en los poblados rurales, en la mayoría de los casos, sobre las antiguas escuelas rurales); la marcada precarización de las funciones pedagógicas y de desprofesionalización de la asistencia social, en favor de la figura de

---

<sup>4</sup> El gobierno Bloquista gobernó desde 1976 hasta 1991, conduciendo la transición democracia en la provincia (Veramendi Pont, 2013)

una celador (también devaluado en su titulación) con una cantidad de funciones y una preponderancia en la propia letra de la normativa que termina por desplazar la figura de la autoridad escolar del propio directivo; además de otra serie de precarizaciones en la funcionalidad de estos espacios, y una nula consideración a las cuestiones pedagógicas por tratarse de un tipo particular de escuela.

Como ya apunté, entre ambas normativas se sancionó la ley de estatuto del personal de escuelas albergues (1994). Esta ley presenta más continuidades con la normativa original (1983), mucho más lejana en el tiempo que con la siguiente, redactada apenas tres años después, y a un año de sancionada la ley provincial de reforma educativa. En otras palabras, la precarización de la planta docente de la escuela no se refleja en el estatuto, pero se funcionaliza en la normativa, y refleja fielmente la impronta privatista y de desinversión económica que caracterizó a la ley.

El formato de “escuela albergue” desde el campo educativo provincial, cobra un tratamiento destacado respecto de sus pares provinciales, consolidándose en el sistema educativo al calor de las políticas neoliberales. Su temprana implementación en 15 escuelas rurales de la provincia, y la existencia de una ley propia, por fuera y anterior a la reforma educativa, muestra que resultó ser un formato efectivo a los intereses de la política educativa provincial. El formato de albergue, tal como fue pensado en contexto dictatorial, fue continuado por el gobierno provincial con escasas modificaciones de tono democratizante. Se institucionaliza tempranamente en normativas y estatutos, al tiempo que este tratamiento institucional refleja procesos inconsultos con resoluciones que jerarquizan lo asistencial –en una versión precarizada- por sobre lo pedagógico y escolar. Al cierre del estudio, el articulado de la nueva ley de educación provincial abona en importante medida las hipótesis definidas en campo. Finalmente, y pese a los cambios de orientación de la política educativa que supuso la LEN, en la ley provincial N° 1327 H, se incorpora el capítulo XIII “Modalidad Educación en Escuelas Albergue y Albergues” que establece las garantías, los objetivos y, reconoce al Ministerio de Educación la responsabilidad de establecer los criterios para su creación y funcionamiento. Resta conocer las implicancias normativas institucionales que pudiera acarrear la nueva ley.

### ***A modo de cierre***

La reconstrucción del caso empírico refleja en gran medida la particular dinámica de consolidación de este formato en el sistema educativo provincial. Los documentos y relatos

replican en importante medida estos procesos inconsultos y tramitaciones institucionales poco claras, al menos, no documentados en las memorias de la escuela. Con todo, es posible plantear hipótesis que señalan procesos más bien forzados –no sin cierta complacencia local- de reconfiguración de la escuela rural en tanto bien público de la comunidad. Con este formato, el Estado avanza a través de tecnologías asistenciales, disputando la histórica injerencia de la comunidad rural en el espacio escolar. Resulta evidente que el albergue opera una separación entre escuela y comunidad, relación que las últimas dictaduras habrían censurado como amenazante. Las aproximaciones en campo, sugieren que el albergue configura un espacio de hábitos urbanizadores en la escuela rural que tienden a reforzar la tendencia a migrar, a la par de la desposesión de los capitales históricos de las economías de subsistencia de estos poblados. Por su parte, el desconocimiento de estas realidades educativas, sumado a los márgenes que deja la política federal en educación, permiten que estos dispositivos se consoliden a nivel jurisdiccional, incluso a contramarcha de los lineamientos nacionales e internacionales. Estas son las hipótesis generales que trazan los nuevos interrogantes para próximas investigaciones.

## **Bibliografía**

Achilli, E. (1996) *Práctica docente y diversidad sociocultural*. Rosario, Homosapiens.

Batallán, G. (2004) El poder y la construcción de la identidad laboral de los docentes de infancia. Limitaciones de la teoría para pensar la transformación escolar. En *Cuadernos de Antropología Social* N° 19, pp. 63-81, 2004 © FFyL - UBA –

Carli, S. (1994) "Transformaciones del concepto de infancia en las alternativas pedagógicas (1900-1955)". En Puiggrós A. y Gómez M (coord.) *Alternativas pedagógicas, sujetos y prospectivas de la educación latinoamericana*. Bs As, Miño y Dávila.

De Certeau M.I (1996). *La invención de lo cotidiano I. Artes del Hacer*. Universidad Iberoamericana, México, D.F.

Donzelot, J. (1998). *La Policía de las Familias*. Buenos Aires, Ed. Pre-textos

Dussel I. (2001); *Los cambios curriculares en los ámbitos nacional y provinciales en la Argentina (1990 – 2000): elementos para su análisis. Proyecto Alcance y resultados de las reformas educativas en Argentina, Chile y Uruguay*, Ministerios de Educación de Argentina, Chile y Uruguay, Grupo Asesor de la Universidad de Stanford/BID.

Ezpeleta, J. y Rockwell, E. (1985). "Escuelas y clases subalternas". En Rockwell e Ibarrola M. (comp.). *Educación y clases populares en América Latina*. México, Dirección de Investigaciones Educativas. 195-21

FLACSO-UNICEF. Mapa de la educación secundaria rural en Argentina. Visto el 23/09/22 En [https://b391de83-77c8-47b3-85e0-7b3f82dac683.usrfiles.com/ugd/b391de\\_60f75fdc78d246f7b2baa27581ca17fa.pdf](https://b391de83-77c8-47b3-85e0-7b3f82dac683.usrfiles.com/ugd/b391de_60f75fdc78d246f7b2baa27581ca17fa.pdf)

Garcés L. (1992). *La escuela cantonista: educación, sociedad y estado en el San Juan de los años 20*. Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan

Healey, M. (2012). *El peronismo entre las ruinas. El terremoto y la reconstrucción de San Juan*. 1° Ed. Buenos Aires, Siglo XXI.

Heller Ágnes (1987). Sociología de la vida cotidiana. Barcelona: Ediciones Península.

Padawer, A (2008) Cuando los grados hablan de desigualdad. Una etnografía sobre iniciativas docentes contemporáneas y sus antecedentes históricos. Buenos Aires, Teseo.

Puiggrós, A. (2003) El lugar del saber. Conflictos y alternativas entre educación, conocimiento y política. Buenos Aires, Galerna.

Rockwell, E (coord.) (1997) La Escuela Cotidiana. México: Fondo de Cultura Económica.

----- (2007) Hacer escuela hacer Estado. La educación posrevolucionaria vista desde Tlaxcala. México D.F., Colegio de Michoacán.

Southwell, M. (2008) "La forma escolar desafiada: escuelas medias, horizontes particulares y comunidades fragmentadas". Buenos Aires, Mimeo.

Tedesco J. y Tenti Fanfani E. (2001). La reforma educativa en la Argentina. Semejanzas y particularidades. IIPÉ-UNESCO-Buenos Aires

UNICEF (2009) Manual Escuelas Amigas de la Infancia. Visto 23/09/22 En <https://www.unicef.org/venezuela/media/726/file/Escuelas%20amigas%20de%20la%20Infancia.pdf>

UNICEF Albergues en escuelas. ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Por qué? Visto 23/09/22 En: [https://inee.org/sites/default/files/resources/UNICEF\\_Albergues\\_en\\_escuelas.pdf](https://inee.org/sites/default/files/resources/UNICEF_Albergues_en_escuelas.pdf)

Veleda, C. (2005) "Efectos segregatorios de la oferta educativa. El caso del conurbano bonaerense". Doc. de trabajo N° 5. CIPPEC, Buenos Aires

Veramendi Pont M. (2013). El bloquismo en San Juan: presencia y participación en la transición democrática (1980-1985). Editorial CEA. Colección Tesis.

Videla, H. (1984). Historia de San Juan (Reseña 1551- 1982). Editorial Plus Ultra, Buenos Aires.

Villalta, C. (comp.) (2010). Infancia, Justicia y Derechos Humanos. Universidad Nacional de Quilmes Editorial, Buenos Aires.